



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: 3347029

Bogotá D.C., dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: MUERTE PRESUNTA.
RADICACIÓN: 1100131100232020-00573-00
CUADERNO: 1. DIGITAL

Se tienen en cuenta y se agregan las publicaciones allegadas obrantes a folios precedentes de la presente encuadernación.

Para efectos de dar continuación al presente trámite, Desígnese como Curador Ad – litem del señor JOSÉ PABLO HELADIO MEDINA RODRÍGUEZ, al Dr (a), **Dr. (a) LILIANA CONSTANZA TRIANA VEGA** quien se ubica en la Carrera 18 C No. 56 – 03 Sur de Bogotá D.C., correo electrónico abogado.lilianatriana@gmail.com, Comuníquese por el medio más expedito advirtiendo que la aceptación del cargo es de obligatorio cumplimiento dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación, so pena de incurrir en las sanciones de ley.

Comuníquesele su nombramiento por el medio más expedito.

Se señalan como gastos de Curaduría la suma de \$550.000.000/cte., los que deberán ser cancelados por la parte actora.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 002
HOY: **17 de enero de 2023**
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)
LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP.